RESOLUCIÓN No. 070768

(1 de julio de 2020)

Por medio de la cual se efectúa un nombramiento ordinario

LA GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confieren, el Decreto 4765 de 2008, la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015 modificado mediante Decreto 648 de 2017, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 23 de la Ley 909 de 2004, señala que los empleos de Libre Nombramiento y Remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo y el procedimiento establecido en esta ley.

Que el artículo 2.2.28.1 del Decreto 1085 de 2015, señala:

> *ARTÍCULO 2.2.28.1 Designación. El Director o Gerente Regional o Seccional o quien haga sus veces será escogido por el Gobernador del Departamento donde esté ubicada físicamente la Regional o Seccional, de terna enviada por el representante legal del establecimiento público respectivo, la cual deberá estar integrada por personas que cumplan con los requisitos exigidos en el Manual de Funciones y Requisitos de la Entidad y sean escogidos de conformidad con el proceso de selección público abierto que se establece en el presente decreto.*
>
> *(…)*

Que, en la Planta de Personal del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, se encuentra vacante el empleo de Libre Nombramiento y Remoción de Gerente Seccional, Código 0042 Grado 12 (Registro en Planta ICA 16), ubicado en la Gerencia Seccional Caldas con sede en Manizales.

Que, para efectos de proveer el mencionado empleo, se adelantó proceso meritocrático de selección denominado GS–037-2019, para conformar la terna, mediante la cual sería provisto el empleo de Gerente Seccional, Código 0042 Grado 12.

Que una vez finalizada la convocatoria GS–037-2019**,** mediante oficio fechado del 1 de junio de 2020, fue remitida terna al señor Luis Velásquez Cardona, Gobernador del Departamento de Caldas, a fin que escogiera al ternado para ser nombrado en el citado empleo.

RESOLUCIÓN No.070768

(1 de julio de 2020)

Por medio de la cual se efectúa un nombramiento ordinario

Que conforme al numeral 13 del artículo 305 de la Constitución Política, el señor Gobernador del Departamento de Caldas, mediante oficio D.G. 0063 fechado del 2 de junio de 2020, informó que escogió al señor Donato Molina Clemente, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.257.827, para ocupar el empleo de Gerente Seccional Caldas.

Que el señor Donato Molina Clemente, cumple con los requisitos para ejercer el empleo de Gerente Seccional Código 0042 Grado 12, señalados en el artículo 2.2.5.1.4 del Decreto 1083 de 2015.

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Nombrar con carácter ordinario al señor Donato Molina Clemente, identificado con cédula de ciudadanía 10.257.827 en el empleo de Libre Nombramiento y Remoción de Gerente Seccional Código 0042 Grado 12 (Registro en planta ICA 16) ubicado en la Gerencia Seccional Caldas con sede en Manizales.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Comunicar el presente acto administrativo al señor Donato Molina Clemente.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

DEYANIRA BARRERO LEÓN
Gerente General

Preparó: Nelson Fabian Barreto Gutierrez – Grupo del Talento Humano
Revisó: Richard Andrés Díaz Niño – Grupo del Talento Humano
Vo. Bo, Victor Garrido – Grupo del Talento Humano
Vo.Bo.Liliana Amparo Muñoz – Subgerente Administrativa y Financiera
Revisó Revisión Misional – Oficina Asesora Jurídica
Vo. Bo Juan Fernando Roa– Jefe de Oficina Asesora Jurídica